SOLICITO: solicito informe del estado situacional de la elevación de recurso de apelación contra la **carta N°118-2023-MINEDU-GRP-DREP-DUGELEC/ADM/RH.**

Señor: Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE.

Yo, Percy **Alan Molina Carita**, identificado con DNI **477888329**, con domicilio en **Jr. Cusco S/N, ciudad de Putina**, me presento respetuosamente ante su despacho para exponer lo siguiente:

Por la presente, solicito de manera urgente a la entidad, que remita copia de los documentos elevados del recurso de apelación presentado contra la **carta N°118-2023-MINEDU-GRP-DREP-DUGELEC/ADM/RH.** de fecha 13 de diciembre del 2024, ya que al consultar en los registros de **Servir** me informaron que no existe expediente alguno a mi nombre con los datos personales correspondientes. Es de suma importancia que se me envíen las copias de los documentos referidos los cuales fueron elevados a la **AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL SERVIR**, así como el expediente correspondiente asignado por la entidad servir, conforme a lo establecido por la normativa vigente. Por otro lado, debo manifestar en caso que no se haya elevado al servir, estaría trascurriendo en exceso el plazo que tiene para elevar al SERVIR de mi recurso de apelación, lo que constituye un abuso y actuación arbitraria e injustificada en agravio de mis derechos laborales. Dando lugar a interponer la queja correspondiente en virtud El numeral *169.1 del artículo 169 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 señala: "En cualquier momento, los administrados pueden formular queja contra los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos establecidos legalmente, incumplimiento de los deberes funcionales u omisión de trámites que deben ser subsanados antes de la resolución definitiva del asunto en la instancia respectiva". Sobre esto, se debe tener en cuenta que el artículo de la ley no precisa que se trate de infracción de plazos de manera "injustificada", ergo, sea injustificada o justificada, resulta suficiente que se incumplan los plazos legales para la resolución de los recursos de apelación, lo que además genera responsabilidad administrativa en la autoridad competente de resolver*. Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Ilave, 26 de noviembre del 2024.

Atentamente,

PERCY ALAN MOLINA CARITA
DNI: 47788329

Escaneado con CamScanner